

VERBAL- CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES MATRIMONIO RELIGIOSO

Rad: 2021-330

A.I.

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez informando que la parte demandante presentó escrito de retiro de la demanda. Sírvase proveer.

CLAUDIA CONSUELO SINUCO PIMIENTO

Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, Catorce (14) de Septiembre de Dos Mil Veintiuno (2021).

El 9 de septiembre hogaño el defensor público WILSON LEONEL MEJÍA TORRES que representa judicialmente a la demandante presentó escrito de solicitud de retiro de la demanda, a lo cual el despacho **ACCEDE** en atención e lo previsto en el artículo 92 del código general del proceso.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Martha Rosalba Vivas Gonzalez

Juez Circuito

Familia 008 Oral

Juzgado De Circuito

Santander - Bucaramanga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9a8ffd054fdeba54346cba80b40e04e8992923cd9f54fe70c26e11de43581464

Documento generado en 14/09/2021 02:04:51 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**